

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	CHAPINERO
NOMBRE DEL PROYECTO	Chapinero consciente y resiliente con el cambio climático
CÓDIGO DEL PROYECTO	1712
COMPONENTES	EDUCACIÓN AMBIENTAL MUROS VERDES

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CHAPINERO
PROPÓSITO	Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.
PROGRAMA	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Implementar 15 PROCEDAS. Construir 500 m2 de muros y techos verdes.
AÑO DE VIGENCIA	2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Transformar las necesidades y desafíos ambientales tanto en los ámbitos urbanos como rurales de Chapinero requiere una colaboración estrecha entre las diversas organizaciones ambientales, grupos sociales y la comunidad en general. Este proceso se materializa a través de los Procesos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS), una plataforma que articula estrategias, herramientas y mecanismos para fomentar un entendimiento profundo y una conciencia ambiental arraigada en la comunidad.

Los PROCEDAS tienen como objetivo diseñar, construir y llevar a cabo acciones concretas para abordar los desafíos socioambientales presentes en el territorio. Su enfoque se centra en comprender las dinámicas territoriales y comunitarias para generar soluciones efectivas y sostenibles.

Una de las metas principales es crear espacios educativos donde la población pueda adquirir conocimientos prácticos para intervenir en el entorno de manera positiva. Esto incluye la promoción de hábitos sostenibles que beneficien no solo al medio ambiente, sino también a nivel social y económico. Además, se busca mejorar los espacios urbanos de Chapinero para fomentar un sentido de pertenencia en la comunidad. Esto se logra a través de la implementación de prácticas de eco-urbanismo, la integración de áreas verdes y la creación de entornos naturales y resilientes que se fusionen armoniosamente con el tejido urbano, se promueven talleres teórico-prácticos y capacitaciones enfocadas en la educación ambiental, así como la construcción de muros y techos verdes en áreas específicas que requieran intervención ecológica. Estas acciones no solo buscan mejorar el paisaje urbano, sino también generar un sentimiento de aprecio y cuidado por el entorno. En última instancia, el objetivo es proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chapinero, asegurando la sostenibilidad ambiental y promoviendo una mayor conexión y apropiación del territorio por parte de la comunidad.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE**LÍNEA DE BASE**

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Se evidencia que la administración ha adelantado procesos con el apoyo de la Secretaria distrital de ambiente quienes durante la vigencia de los años 2016 y 2019 capacitaron a un total de 25.647 habitantes de la localidad de Chapinero, ya que los Procesos comunitarios de educación ambiental permiten la identificación de necesidades de la comunidad, organizaciones ambientales identifican necesidades y problemáticas ambientales del territorio, sobre dichas necesidades y problemáticas identificadas se priorizara las acciones a implementar en los PROCEDAS, articulando los PRAES y PRAUS.

La localidad de Chapinero carece de infraestructura de techos verdes, jardines verticales y muros verdes. Es importante poder fortalecer e impulsar proyectos de eco-urbanismo, como estrategia de mitigación al cambio climático y su función de pulmón verde, contemplando la problemática de emisiones atmosféricas que atraviesa la localidad por la cantidad de fuentes móviles (vehículos de población flotante y vías principales). Con la implementación de techos y muros verdes el Fondo de desarrollo estaría en articulación con la Política pública de Eco urbanismo del Distrito capital, aportando a la mitigación de los efectos del cambio climático debido a la función ecológica de los techos y muros verdes en la absorción de dióxido de carbono, material particulado, retención de aguas lluvias en épocas de fuertes lluvias mitigando las inundaciones y sus adversos efectos.

b. Cuantificación del universo

Cuenta con una población de 126.591 habitantes (DANE, Censo General 2018).

Chapinero tiene una extensión total de 3.898,96 hectáreas con un área rural de 2.664,25 ha (68%) y un área urbana de 1.234,71 ha (32%).

c. Localización del universo

La localidad de Chapinero es la número 2 de Bogotá, está ubicada en el centro-oriente de la ciudad y limita, al norte, con la calle 100 y la vía a La Calera, vías que la separan de la localidad de Usaquén; por el occidente, el eje vial Autopista Norte-Avenida Caracas que la separa de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente, las estribaciones del páramo de Cruz Verde, la Piedra de la Ballena, el Pan de Azúcar y el cerro de la Moya, crean el límite entre la localidad y los municipios de La Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39) define el límite de la localidad al sur, con la localidad de Santa Fe.

La localidad está dividida en cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal). A su vez, estas unidades están divididas en 50 barrios y en una UPR (Unidad de Planeación Zonal) en la cara oriental de los cerros llamada la vereda El Verjón Bajo:

- UPZ 88-El Refugio (color morado): Chicó Reservado, Bellavista, Chicó Alto, El Nogal, El Refugio, La Cabrera, Los Rosales, Seminario y Toscana.
- UPZ 89-San Isidro Patios (color azul): La Esperanza Nororiental, La Sureña, San Isidro y San Luis Altos del Cabo.
- UPZ 90-Pardo Rubio (color verde): Bosque Calderón, Bosque Calderón Tejada, Chapinero Alto, El Castillo, El Paraíso, Emaús, Granada, Ingemar, Juan XXIII, La Salle, Las Acacias, Los Olivos, María Cristina, Mariscal Sucre, Nueva Granada, Palomar, Pardo Rubio, San Martín de Porres, Villa Anita y Villa del Cerro.
- UPZ 97-Chicó Lago: (color rosado): Antiguo Country, Chicó Norte, Chicó Norte II, Chicó Norte III, Chicó Occidental, El Chicó, El Retiro, Espartillal, La Cabrera, Lago Gaitán, Porciúncula y Quinta Camacho.
- UPZ 99-Chapinero Centro: (color curuba): Cataluña, Chapinero Central, Chapinero Norte, Marly y Sucre.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.

Relacione la línea(s) de inversión local:

Inversiones ambientales sostenibles

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Educación ambiental.

Eco-urbanismo.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Prestar servicios para la gestión ambiental local con el fin de transformar iniciativas o necesidades ambientales de la comunidad, fortaleciendo los PROCEDAS (Procesos Comunitarios de Educación Ambiental) que promuevan hábitos sostenibles, impulsen la economía verde y contribuyan al desarrollo integral de la localidad de Chapinero.

Objetivos Específicos

- Facilitar la ejecución de la iniciativa priorizada propuesta por los gestores comunitarios a través de presupuestos participativos, promoviendo la implementación efectiva de proyectos que respondan a las necesidades de la comunidad.
- Implementar herramientas innovadoras y prácticas de sostenibilidad ambiental en los procesos de planificación, que contribuyan al fortalecimiento del conocimiento y la apropiación del territorio.
- Realizar intervenciones destinadas a la mejora paisajística existente en la localidad, para revitalizar el entorno urbano.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	15	Und	Implementar 15 PROCEDAS.

2022

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	5	Und	Implementar 5 PROCEDAS.

2023

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	5	Und	Implementar 5 PROCEDAS.

2024

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	5	Und	Implementar 5 PROCEDAS.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

COMPONENTE 1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Corresponde al Propósito 2.

Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.

Educación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDAS 1

- Establecer 25 puntos de recolección de aluminio y otros materiales reciclables en la localidad de Chapinero.
- Instalar una caneca de plástico de 70 litros en cada punto de recolección, equipada con unacrílico distintivo que identifique el lugar como punto de reciclaje.
- Proporcionar adecuadamente guantes de nitrilo, bolsas y lonas en cada punto de recolección para facilitar el proceso de reciclaje
- Realizar campañas pedagógicas y sensibilizaciones en la comunidad local sobre el manejo adecuado de residuos, con un enfoque específico en la separación en la fuente y la importancia del reciclaje de aluminio.
- Diseñar y adquirir dos "Popman" informativos sobre el manejo de residuos para colocar en lugares estratégicos como el Parque Hippias, con el fin de divulgar información relevante y continuar las sensibilizaciones comunitarias.
- Salida pedagógica al finalizar el evento, dirigida a un máximo de 10 personas que hayan participado activamente en las actividades anteriores, proporcionando transporte, refrigerios, un kit de recuerdos y, si es necesario, un pasadía y una guía para el recorrido.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos.</p> <p>Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.</p> <p>NOTA: Es opcional diligenciar esta información, aunque no es necesario registrarla para el registro e inscripción del proyecto. Para el caso de presupuestos participativos se puede registrar después de la fase 2.</p>	-	500	300	220

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	NA	NA	NA
2022	NA	NA	NA
2023			
2024			TODA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDAS 2

- Identificar y seleccionar las rutas específicas del recorrido, incluyendo paradas en lugares clave como el Parque Portugal, la calle 57 con 5, la calle 54 con 3, la biblioteca San Martín de Porres y el barrio Paraíso, donde se encuentran pacas, huertas y negocios sostenibles.
- Establecer alianzas con negocios locales para promover su participación en el recorrido, fomentando la adopción del modelo de economía verde y la exhibición de productos durante el evento.
- Diseñar y fabricar placas de acrílico identificativas para colocar en las paradas del recorrido, así como en los negocios vinculados, señalando claramente la ruta a seguir.
- Organizar el transporte de bajada desde el punto de llegada al Parque Hippias, asegurando una logística eficiente para los participantes.
- Coordinar la provisión de refrigerios y la disponibilidad de hidratación durante todo el recorrido, garantizando el bienestar de los participantes.
- Preparar kits informativos para entregar a cada participante al inicio del recorrido, proporcionando información relevante sobre pacas, huertas, separación y tratamiento de residuos, así como sobre los negocios locales participantes.
- Desarrollar un sistema para la entrega de una insignia conmemorativa a los participantes al finalizar el recorrido, como reconocimiento por su participación, junto con un refrigerio adicional como cierre del evento.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos.</p> <p>Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.</p> <p>NOTA: Es opcional diligenciar esta información, aunque no es necesario registrarla para el registro e inscripción del proyecto. Para el caso de presupuestos participativos se puede registrar después de la fase 2.</p>	-	500	300	220

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	NA	NA	NA
2022	NA	NA	NA
2023	NA	NA	NA
2024			TODA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDAS 3

- Organizar una convocatoria abierta por redes sociales para reclutar voluntarios de colegios locales, con una capacidad máxima de 20 a 30 jóvenes, para participar en las actividades de la iniciativa.
- Diseñar y facilitar talleres teórico-prácticos sobre separación de residuos y reciclaje, utilizando talleristas de la comunidad para proporcionar una educación completa y práctica sobre el tema.
- Planificar y ejecutar una carrera deportiva por el ambiente, identificando un punto crítico de la localidad en términos de contaminación por residuos, y utilizando la actividad como una oportunidad para concienciar sobre la importancia de mantener limpio el entorno.
- Coordinar una experiencia práctica con un reciclador local, permitiendo a los jóvenes interactuar y aprender de primera mano sobre el proceso de reciclaje y la importancia del trabajo de los recicladores en la comunidad.
- Proporcionar materiales y orientación para la construcción de pacas digestoras, enseñando a los jóvenes sobre su funcionamiento y la importancia de este método de tratamiento de residuos.
- Gestionar la logística para una visita educativa al relleno sanitario local, incluyendo la contratación de un guía experto, transporte seguro, obtención de permisos necesarios y provisión de refrigerios durante la visita.
- Organizar una actividad final de graduación, donde se entreguen certificados a los jóvenes por su participación en las actividades y se realice una actividad de entretenimiento para celebrar el éxito del programa y reforzar los conocimientos adquiridos.
- Estos objetivos específicos ayudarán a garantizar el éxito de la iniciativa y a proporcionar a los jóvenes una experiencia educativa y enriquecedora sobre la importancia del reciclaje y la protección del medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos.</p> <p>Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.</p> <p>NOTA: Es opcional diligenciar esta información, aunque no es necesario registrarla para el registro e inscripción del proyecto. Para el caso de presupuestos participativos se puede registrar después de la fase 2.</p>	-	500	300	220

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	NA	NA	NA
2022	NA	NA	NA
2023	NA	NA	NA
2024			COLEGIO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDAS 4

- Organizar un taller de identificación de flora nativa, dirigido por un experto en botánica, con el objetivo de capacitar a las familias de la comunidad para reconocer especies nativas, aprender sobre sus cuidados y beneficios, con un enfoque en Ericáceas y semillas tradicionales.
- Coordinar un recorrido guiado por la comunidad sobre la identificación de flora nativa, liderado por un guía experto en el tema, que permita a las familias explorar y conocer las especies nativas presentes en el Verjon bajo.
- Facilitar un taller sobre técnicas de reproducción de especies nativas, impartido por un experto en botánica, donde se proporcionará a las familias un kit que incluya herramientas como rastrillos y tijeras, con el fin de fomentar la reproducción y preservación de la flora nativa en sus hogares y entornos.
- Distribuir 20 ejemplares del libro "Los colores del páramo de Chingaza" a cada una de las familias participantes, como una guía de plantas que amplíe su conocimiento sobre la flora nativa y promueva su conservación en la comunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos.</p> <p>Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.</p> <p>NOTA: Es opcional diligenciar esta información, aunque no es necesario registrarla para el registro e inscripción del proyecto. Para el caso de presupuestos participativos se puede registrar después de la fase 2.</p>	-	500	300	220

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	NA	NA	NA
2022	NA	NA	NA
2023	NA	NA	NA
2024			SECTOR DEL VERJON

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PROCEDAS 5:

- Chapinero más verde, menos cemento consiste en la optimización del espacio público que está siendo desaprovechado. Movilidad en muchas ocasiones ha cerrado varios pasos o franjas de las calles, dejando este espacio inutilizable que termina convirtiéndose en un foco de inseguridad, de suciedad y poca salubridad, sin contar que aumenta el desorden dentro del espacio público que es un factor esencial en la construcción de la seguridad local. Este presupuesto participativo propone aprovechar estos espacios para reverdecer Chapinero, a través de la implementación de jardines de polinizadores, o simplemente el aumento de las coberturas vegetales, permitiendo así que estos espacios no sean utilizados para la basura, o que funcione como un foco de inseguridad, además de construir localidad con la ciudadanía mediante la apropiación del espacio público de nuestra localidad, la educación y la participación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
<p>Caracterice la población beneficiada atendiendo a los siguientes criterios: grupo etario, género, condición poblacional, grupos étnicos.</p> <p>Cuando se cambien el grupo poblacional o tipo de población se registra la cantidad en la respectiva vigencia y se hace el comentario respectivo en el campo del DTS observaciones.</p> <p>NOTA: Es opcional diligenciar esta información, aunque no es necesario registrarla para el registro e inscripción del proyecto. Para el caso de presupuestos participativos se puede registrar después de la fase 2.</p>	-	500	300	220

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	NA	NA	NA
2022	NA	NA	NA
2023	NA	NA	NA
2024			TODA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

Se han desarrollado diferentes directrices y normativas, con el propósito de garantizar la protección del ambiente y la sostenibilidad en las actividades humanas.

En el contexto internacional en primera medida tenemos como antecedentes que en el año 1979 se celebró en la ciudad de Ginebra la primera conferencia Mundial sobre el clima, realizada por la Organización Meteorológica Mundial – OMM, en la cual se realizó oficialmente el reconocimiento del calentamiento global como un cambio en las condiciones climáticas que podría afectar las actividades humanas.

En 1987 las Naciones Unidas publicó el Informe Brundtland, el cual contrasta las posturas del desarrollo económico actual junto con el de la sostenibilidad ambiental, reconociendo que el actual avance social se está llevando a cabo a un costo medioambiental alto, utilizando por primera vez el término “desarrollo sostenible” como postulado para el modelo de desarrollo que promueva “satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

En el año 2015 la conferencia de las naciones unidas sobre cambio climático realizó la COP 21, en la cual se alcanzó entre las partes participantes el llamado Acuerdo de París y se estableció la agenda a 2030 para el desarrollo sostenible, creando así los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

El presente proyecto se enmarca en el cumplimiento de los ODS, en las metas 11,3; la cual estipula “Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible. Además, aumentar la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos”, así mismo en la meta 11.6; la cual establece que se debe “reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos”.

Imagen: Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con las metas del proyecto, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles



Fuente: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Acuerdo de París 2015

En el contexto nacional vemos que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: que “Son fines esenciales del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; adicional a esto la carta establece en el artículo 79 determina: “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlos”. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

En este mismo sentido el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia establece que “el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.” Y que así mismo deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, estableciendo que son deberes de las personas y el ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional

Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones, dándonos el marco de referencia legal en el país para la gestión ambiental territorial de la cual hace parte el presente proyecto.

Así mismo la política nacional de educación ambiental que rige en nuestro país desde el año 2002, contempla los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS), dentro de la estrategia “la dimensión ambiental en la educación no formal”, la cual propone implementar y promover los PROCEDAS en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria, generando mecanismos asociados con los proyectos Ambientales Escolares, en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental.

El Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, establece que dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran: Liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación. Es por ello que, dentro del marco de competencias del fondo de desarrollo local de Chapinero, se formuló el presente proyecto, con el fin de satisfacer las necesidades manifestadas a través de las iniciativas de participación ciudadana.

De igual forma, la política distrital de educación ambiental para Bogotá establecida mediante Decreto 675 de 2011, presenta los PROCEDAS, como procesos comunitarios de educación ambiental que parten de una iniciativa comunitaria desarrollada de manera organizada y concertada por la comunidad, con el fin de abordar o transformar situaciones ambientales conflictivas concretas de una zona determinada en una localidad del distrito.

En línea con las actividades contempladas en el desarrollo de procedas formuladas en el presente proyecto, se establece como guía el capítulo 6 del Decreto único reglamentario 1076 de 2015, para desarrollo de los productos informativos en los PROCEDAS contemplados en el presente proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 411 del 30 de septiembre de 2016, “por medio de la cual se modifica la estructura de la secretaría Distrital de Gobierno”, entre otras, corresponde a la Alcaldía Local de Chapinero el ejercicio de las siguientes funciones básicas que se ajustan y responden a la necesidad por satisfacer:

- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos distritales que intervienen en la Localidad, como complemento al Plan de Desarrollo Local, conforme a los lineamientos y orientaciones Distritales.
- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

El artículo 5° del Acuerdo 740 de 2019, dispone las siguientes competencias para el alcalde local en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación, que se ajustan y responden igualmente a la satisfacción de la necesidad suscitada en el presente proyecto:

- Administrar las Alcaldías Locales y los Fondos de Desarrollo Local.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

En este mismo sentido, el artículo 4° del Decreto Distrital 768 del 2019, dispone que “la Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo FDL, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales; así como, la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del fondo”.

En línea con el Acuerdo Distrital No. 740 de 2019, establece que las competencias de las Alcaldías Locales del Distrito Capital son las siguientes **ARTÍCULO 2.- Ejercicio de Competencias:** Tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales. (...) **ARTÍCULO 4.- Presupuestos participativos:** Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, **ARTÍCULO 5.- Competencias de los alcaldes locales:**

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen entre otras las siguientes competencias:

- Orientar la gestión ambiental.
- Fomentar la participación ciudadana.

Que así mismo, mediante el Decreto 374 de 2019 la Alcaldía de Bogotá, delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

Es por ello que se establece el Plan de Desarrollo Distrital denominado “El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024”: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, consagra en el propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática y a nivel local, el Plan de Desarrollo Local de Chapinero, adoptado mediante Acuerdo Local No. 004 de 2020, establece en su capítulo III el propósito número 2, dentro del cual se enmarca el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a los proyectos 1712: Chapinero 1712: Chapinero consciente y resiliente con el cambio climático, como se evidencia en la tabla:

Programa y meta referente a la restauración ecológica en el Plan de Desarrollo Local de Chapinero.

Propósito	Programa	Objetivo	Meta
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos a y mitigar la crisis climática	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	Transformar las necesidades y problemáticas ambientales del territorio urbano y rural, a partir de la articulación de las diferentes organizaciones ambientales, sociales y la comunidad en general de la localidad, a través de los procesos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDAS.	Implementar 15 PROCEDAS.

Fuente: Plan de Desarrollo Local de Chapinero. «Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Chapinero» 2021-2024. Así pues, que para la vigencia 2024, el FDLCH tiene la meta de implementar 5 PROCEDAS.

En materia de Medio Ambiente surge la necesidad de revisar las situaciones adversas que deterioran las condiciones ambientales en los componentes agua, aire, y suelo de la localidad identificados en el diagnóstico del Plan Ambiental Local de Chapinero 2021-2024 (PAL), con el fin de fortalecer estos aspectos para la nueva vigencia, los cuales requieren de la participación y empoderamiento de comunidad mediante la implementación de procesos ciudadanos de educación ambiental apoyados con recursos técnicos en el territorio rural y urbano de la localidad, en la articulación con organizaciones ambientales, sociales y comunitarias como actores primordiales en la construcción social del territorio.

En articulación con la formulación de los PROCEDAS, se establece como guía el documento de criterios de viabilidad y legibilidad de la secretaria Distrital de Ambiente para el periodo 2021 –2024, menciona que la Educación Ambiental en el Distrito Capital ha permitido fortalecer procesos sociales en la ciudad, y a visualizar el carácter pluri-étnico, cultural y diverso de sus habitantes, al tiempo que ha contribuido a una mejor comprensión del ambiente y el territorio.

A su vez, el artículo 13 del Decreto 768 de 2019 establece que: El presupuesto participativo de los Fondos de Desarrollo Local es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje de los recursos del Fondo de Desarrollo Local respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local, las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Local. En este sentido los presupuestos participativos en la ciudad se desarrollaron en dos grandes etapas: La primera, denominada FASE 1, la cual se realizó en el marco de la formulación de los PDL, de cada localidad. Allí, la ciudadanía priorizó las líneas de inversión, conceptos de gasto y porcentajes por la línea de inversión para el período 2021 – 2024. En la segunda fase de Presupuestos Participativos, la ciudadanía presentó sus propuestas concretas de inversión que

fueron sometidas a la priorización en asambleas temáticas y luego en la plataforma de Gobierno Abierto de Bogotá, las cuales ya han sido seleccionadas.

Es así como las iniciativas ciudadanas priorizadas por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos de la Alcaldía Local de Chapinero la cual hace parte del objeto del presente contrato corresponden a actividades de procesos ciudadanos de educación ambiental – PROCEDAS.

- **36002 “Una pola por el ambiente” (450 Votos)**
- **35280 “Chapinero más verde, menos cemento” (441 Votos)**
- **29199 “Como desde Hippies llegamos al paraíso” (394 Votos)**

Así mismo para el fortalecimiento de las organizaciones se llevó a cabo los laboratorios diferenciales en la que se concertaron las propuestas enmarcadas en ruralidad y de juventud.

- Diferencial Ruralidad: **37405 “La comunidad del Verjon bajo se lee y se apropia de su flora”**
- Diferencial de juventud: **37404 “Embajadores locales por el clima 2.0”**.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

La instancia de participación será ASOJUNTAS, la JAL y la CAL, a las que se les debe socializar las iniciativas de proyecto y estas darán sus aportes para el mejoramiento de este. Los participantes serán los promotores ganadores de las iniciativas de participación de cada uno de los proyectos PROCEDAS, los sabedores y los participantes de cada uno de los grupos de interés que conforman y apoyan las iniciativas, en donde cada uno de ellos acompañará el proceso de ejecución de las actividades planteadas y guiará con sus conocimientos los talleres teórico-prácticos y los recorridos educativos ambientales.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 15 PROCEDAS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Educación ambiental. Eco-urbanismo. Eco-urbanismo.	0	\$ 323.000.000	\$272.000.000	184.675.576
TOTAL, ANUAL DE COSTOS			0	\$ 323.000.000	\$272.000.000	184.675.576
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$779.675.576			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se debe colocar información textual

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Educación ambiental.	Dato copiado	EDUCACIÓN AMBIENTAL	Implementar 15 PROCEDAS.	Se han implementado 10 PROCEDAS.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Procedas una pola por el ambiente, pretende ubicar puntos de recolección en la localidad donde se van a realizar campañas pedagógicas, sensibilizaciones sobre los temas en manejo de residuos y separación en la fuente con énfasis en el aluminio con esto se pretende reducir la contaminación al fomentar el reciclaje de aluminio, se evita que estos materiales terminen en vertederos, reduciendo así la contaminación del ambiente, además el reciclaje de aluminio ayuda a conservar los recursos naturales al reducir la necesidad de extraer y procesar nuevos materiales, también nos genera unos beneficios sociales creando conciencia ambiental a través de campañas pedagógicas y jornadas de sensibilización ambiental, se educa a la comunidad sobre la importancia del reciclaje y la separación de residuos en la fuente y los involucra en iniciativas de reciclaje promoviendo un sentido de responsabilidad compartida y fortalece los lazos comunitarios y la recolección y reciclaje de aluminio puede generar ingresos económicos a través de la venta de los materiales reciclados, estos recursos pueden destinarse a programas de ayuda a los animales en situación de calle, mejorando así su calidad de vida.

Procedas ¿Cómo desde Hippies llegamos al paraíso?, pretende realizar 4 recorridos en los que el punto de inicio sea en el parque Hippies, y finaliza en el barrio paraíso, en el cual durante el recorrido la idea es que se involucren las visitas a las pacas, huertas y realizar procesos de reciclaje con estas actividades se brindan una oportunidad única para educar a los participantes sobre la importancia del reciclaje, la agricultura urbana y la gestión sostenible de los residuos, la interacción directa con las pacas y los procesos de reciclaje permite a los visitantes comprender de manera práctica cómo funciona el proceso de reciclaje y cómo pueden contribuir a reducir su huella ambiental, además la experiencia de ver cómo se pueden transformar los residuos en recursos útiles fomenta la creatividad y la innovación en la gestión de los recursos.

Procedas Embajadores locales por el clima 2.0, se pretende realizar talleres teórico-prácticos con diferentes jóvenes de colegios de la localidad con temas sobre separación de residuos y reciclaje, con estas actividades se logra ampliar el conocimiento y llegar a concientizar a los jóvenes de los colegios

Procedas El Verjon bajo lee y se apropia de su flora, realizar, identificación, apropiación y restauración de flora nativa del Verjon bajo mediante diferentes actividades y talleres teórico- prácticos con familias o habitantes de la comunidad.

Procedas Chapinero más verde, menos cemento consiste en la optimización del espacio público que está siendo desaprovechado. Movilidad en muchas ocasiones ha cerrado varios pasos o franjas de las calles, dejando este espacio inutilizable que termina convirtiéndose en un foco de inseguridad, de suciedad y poca salubridad, sin contar que aumenta el desorden dentro del espacio público que es un factor esencial en la construcción de la seguridad local. Este presupuesto participativo propone aprovechar estos espacios para reverdecer Chapinero, a través de la implementación de jardines de polinizadores, o simplemente el aumento de las coberturas vegetales, permitiendo así que estos espacios no sean utilizados para la basura, o que funcione como un foco de inseguridad, además de construir localidad con la ciudadanía mediante la apropiación del espacio público de nuestra localidad, la educación y la participación ambiental.

Resultados:

- Procedas Una pola por el ambiente: Instalación de puntos ecológicos, talleres de educación ambiental, campañas pedagógicas y jornadas de sensibilización ambiental, se educa a la comunidad sobre la importancia del reciclaje y la separación de residuos en la fuente y los involucra en iniciativas de reciclaje promoviendo un sentido de responsabilidad compartida y fortalece los lazos comunitarios y la recolección y reciclaje de aluminio puede generar ingresos económicos.
- Procedas ¿Cómo desde Hippies llegamos al paraíso?: Recorridos educativos ambientales para la apropiación del territorio, visitas a las pacas, huertas y realizar procesos de reciclaje con estas actividades se brindan una oportunidad única para educar a los participantes sobre la importancia del reciclaje, la agricultura urbana y la gestión sostenible de los residuos.
- Procedas Embajadores locales por el clima 2.0: Talleres teórico-prácticos en temas de residuos sólidos, restauración ecológica, adaptación al cambio climático, movilidad sostenible y recurso hídrico, con entrega de cartillas, diplomas y recordatorios, para la replicación de conocimientos.
- Procedas El Verjon bajo lee y se apropia de su flora: Kit de dotación de herramientas educativas para aprender técnicas de reproducción de especies nativas. Promover la identificación, apropiación y restauración de la flora nativa del Verjón Bajo.
- Procedas Chapinero más verde, menos cemento: Implementación de jardines de polinizadores, o simplemente el aumento de las coberturas vegetales, permitiendo así que estos espacios no sean utilizados para la basura, o que funcione como un foco de inseguridad

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO**VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(11/11/2020): INSCRITO

(03/03/2021): REGISTRO

(10/12/2021): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2022 aprobado.

(11/07/2024): Actualización de la ficha de acuerdo al presupuesto POAI 2024 aprobado

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

La Alcaldía Local de Chapinero se compromete con el apoyo al contratista para que el contrato aporte a la disminución del desequilibrio de las relaciones de poder que sustentan la subordinación y exclusión de las poblaciones históricamente vulneradas e invisibilizadas, mediante acciones que territorialicen las políticas públicas de los poblacionales por medio:

- Del uso del lenguaje apropiado: que no manifieste discriminación, ni expresiones denigrantes o que niegue la autonomía del autorreconocimiento, las costumbres, las creencias, usos y lenguajes propios, el lenguaje que se use tanto de manera verbal, escrita o visual deberá promover la diversidad cultural e identitaria, la transformación de imaginarios negativos, ni replicar o reforzar estereotipos o roles que vulneren a las personas. En invitaciones, formatos y certificaciones permitir el uso del nombre identitario de las personas de los sectores LGBTI y el tratamiento protocolario de la población étnica. Así como adoptar el lenguaje inclusivo bajo lineamientos del Acuerdo Distrital No. 381 de 2009 y el Protocolo 1 de 2011 Secretaría Distrital de Planeación, por una comunicación libre de sexismo para los profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodísticas del Distrito Capital.
- De la adecuación de entornos: en las actividades proporcionar los elementos para disminuir las barreras físicas o simbólicas para la participación y priorizar lugares con fácil acceso para personas con movilidad reducida, disponibilidad de señalización en braille, uso del lenguaje de señas, manejo de alto contraste visual y refrigerios diversos que contemplen opciones sin maltrato animal o dietas especiales.
- De conocimiento local y comunitaria: el/la contratista buscará valorar los saberes populares y empleará los diagnósticos comunitarios y locales con su debido reconocimiento y permiso para robustecer la comprensión ambiental de la localidad desde un enfoque territorial y participativo.
- Acciones afirmativas: ejecutar iniciativas con los diferentes grupos poblacionales para fortalecer sus usos y costumbres en la educación ambiental; y promoción de hábitos de consumo responsable. Vincular y mantener mínimo el cincuenta por ciento (50%) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, lo anterior de acuerdo a los lineamientos del Decreto Distrital No. 332 de 2020 y Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría de la Mujer.
- Convocatoria: dirigida o enfocadas a los grupos poblacionales de interés para la alcaldía, ya sea mediante el apoyo de las instancias y mesas de participación; o los referentes y gestores de la alcaldía para esas comunidades. La invitación debe realizarse con piezas comunicativas alusivas y orientadas a cada uno de estos grupos poblacionales por lo menos una vez durante el contrato, enmarcados en:
 - Infancias y adolescencias
 - Juventudes
 - Envejecimiento y vejez
 - Comunidades negras, afrocolombiana y palenqueras
 - Pueblos indígenas
 - Raizales
 - Rrom o Gitano
 - Discapacidades, capacidades diversas y neurodivergentes
 - Víctimas del conflicto armado y reincorporados

- Habitabilidad en calle
- Familias
- Sectores LGTBIQ+
- Cuidadoras y cuidadores
- Mujeres

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre

María Del Mar Angulo Cuellar

Cargo

Referente de PROCEDAS

Contacto

mar.angulo@gobiernobogota.gov.co

Fecha de elaboración ()